

COMUNICADO

SERCOM DE HONDURAS comunica a sus clientes que durante el mes de octubre 2024 recibirán un aumento de velocidad (Megabits por segundo) en su servicio de internet residencial y capacidad (Gigabits) en su servicio móvil, consecuentemente implicará un aumento de precio simbólico, que de acuerdo con el plan contratado podría ser de hasta \$2.50 sobre el valor del servicio residencial y móvil, el cual se verá reflejado en la factura del mes de noviembre de 2024.

Los ajustes detallados aplicarán de acuerdo con cada plan.

Para mas información y conocer tus derechos contractuales puedes llamar al 2205-3333.

**Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán,
15 de octubre de 2024.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

INVITACIÓN A LICITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, invita a las diferentes empresas mercantiles, que se encuentren legalmente constituidas en el país, a presentar en sobres cerrados para que puedan participar en la:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-UPNFM-002-2024 PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados sólo podrán adquirir los documentos de la presente licitación en las oficinas de la Sección de Proveeduría de la UPNFM en Tegucigalpa, M.D.C., mediante solicitud escrita a la **Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la UPNFM**, previo pago de **Trescientos lempiras (L. 300.00)** en la Tesorería General de la UPNFM, cantidad no reembolsable, los pliegos de **condiciones podrán ser retirados del 11 al 25 de octubre del 2024 de 8:00 a.m a 4:00 p.m.** Sin embargo, los documentos de la licitación también podrán ser **"EXAMINADOS"** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras," (www.honduscompras.gob.hn), pero las bases deberán ser adquiridas solamente en las oficinas de la UPNFM, se prefiere que realicen visita in situ.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sección de Proveeduría, Edificio No. 3, **CARLOS MEJIA primera planta, 101 Sección de Proveeduría** primer piso, a más tardar el día **21 de noviembre del 2024** a las 10:00 a.m. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **10:15 a.m. del día 21 de noviembre del 2024** en el Salón Luis Beltrán Prieto, Primer piso, Edificio Administrativo No. 1 Roque Ramos Motiño. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Proveeduría, Teléfono **2232-3361** y Correo Electrónico licitaciones@upnf.edu.hn.

Tegucigalpa, M.D.C. de 11 de octubre de 2024



Exp. 0801-2018-01954-CPCO

COMUNICACIÓN EDICTAL

El Infrascrito Secretario adjunto del Juzgado de Letras Civil del Municipio del Distrito Central, en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, en la Demanda Ordinaria de Nulidad, registrada bajo el número **0801-2018-01954-CPCO**, promovida por el Abogado **RONALD JAVIER AGUILERA AVERRUZ**, en su condición de representante procesal del señor **PABLO ALEXANDER HERNANDEZ REYES** como parte ejecutante, contra los señores **GUADALUPE MEJIA GARCIA, MARIA ANGELICA GALVEZ HENRIQUEZ** y **KRISTOPHER DAVID VILLALOBOS BARRIENTOS** como parte demandada y al Público en general y para los efectos de Ley, a través de esta Comunicación Edictal, procede a dar a conocer la providencia de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **"JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). - Admitase el escrito que antecede, el que se manda agregar a sus antecedentes. - En cuanto a lo solicitado por el Abogado **RONALD JAVIER AGUILERA AVERRUZ**, en su condición de representante procesal de la parte demandante; que el mismo se esté a lo ordenado en la providencia de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023). En consecuencia que el Secretario del Despacho proceda notificar a las Señora **MARIA ANGELICA GALVEZ HENRIQUE**, del auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023), que corre a folio número ochenta y ochenta y cinco (F-84 al 85), fijando copia de la resolución en la tabla de avisos del Juzgado y a costa del peticionario, publíquese en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces, con Intervalo de diez (10) días hábiles,..... - **NOTIFIQUESE.** - F/S ABOG. **DENIS JAVIER GONZALEZ MATAMOROS JUEZ DE LETRAS CIVIL; F/S JUNIOR RAMON MENDOZA CHAVEZ SECRETARIO ADJUNTO"**
INSERCIÓN: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023). **ANTECEDENTES DE HECHO PRIMERO: FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO:.....SEGUNDO: TERCERO: CUARTO:QUINTO:SEXTO:..... SÉPTIMO: PARTE DISPOSITIVA** En base a lo anterior, este Juzgado resuelve: **PRIMERO:SEGUNDO:** En virtud del informe rendido por el Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en consecuencia, declárese en **REBELDÍA PROCESAL** a la señora **MARIA ANGELICA GALVEZ ENRIQUE**, como parte demandada, en vista que no contestó la demanda en el plazo otorgado para ello.- Debiéndosele notificar por medio de Funcionario Judicial el presente auto haciéndoles saber que se encuentra en estado de rebeldía, por lo que no se le notificará ninguna otra actuación excepto la resolución que ponga fin al proceso, asimismo deberá el Funcionario Judicial en su momento ponerlo en conocimiento de la audiencia preliminar a que establezca el Tribunal, en consecuencia, sigase con el trámite correspondiente.- **NOTIFIQUESE.**- F/S ABOG. **MARVIN ALEXANDER ALVAREZ G. JUEZ DE LETRAS CIVIL; F/S JUNIOR MENDOZA SECRETARIO ADJUNTO"**
**ABG. JUNIOR MENDOZA
SECRETARIO ADJUNTO**



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
LPuNO-010-AMDC-057-2024**

Proyecto:

"CASA REFUGIO"; CODIGO FEX-SEM-0001

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según **No. PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría I Edificaciones: Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o readecuación de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; puede ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, casas comunales, bodegas de almacenamiento. Clasificados en "A o B".** y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

El financiamiento para la realización de los proyectos será con fondos del Convenio suscrito entre la Secretaría de la Mujer (SEMUGER) y la Alcaldía Municipal del Distrito Central y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **martes, 15 de octubre de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham G., Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o **enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn**, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

La recepción y apertura de ofertas será en la **Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día miércoles, 30 de octubre de 2024, a las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m. del día miércoles 30 de octubre de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 15 de octubre de 2024.

**Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central**